



Resolución No. 0196-AD-79

Lima, 08 de marzo de 1979

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "DEFENSOR CHANANA", con domicilio en el Pueblo Joven Chanana, Pativilca;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 54 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 16 son deportistas, en Fútbol (16), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Pativilca;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "DEFENSOR CHANANA" de Pativilca, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

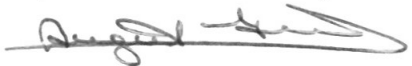
Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



OAJ/79
eca.
Exp.0546


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0196-AD-79

Lima, 08 de mayo de 1979

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "DEFENSOR CHANANA", con domicilio en el Pueblo Joven Chanana, Pativilca;

CONSIDERANDO:

Que el Club anteriormente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22661, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 106° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 51 asociados activos, según el Libro de Rendición presentado, de los cuales 16 son deportistas, en Fútbol 1151, dejando la entidad perteneciente a la Asociación de Fútbol de Pativilca;

De conformidad con el Art. 106° del D.L. 20555, D.L. 22671 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22661;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "DEFENSOR CHANANA" de Pativilca, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

0AJ/79
eca.
Exp.0546